



Por el cual **se concede Comisión de Servicios**,
al doctor GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que la Confederación Iberoamericana de Medicina Familiar (WONCA – Iberoamericana-CIMF), y la Sociedad Cubana de Medicina, han invitado al Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a participar en el III Congreso Regional de Medicina Familiar WONCA – Iberoamericana-CIMF, y en el X Seminario Internacional de Atención Primaria en Salud, a realizarse en la Habana (Cuba), del 12 al 14 de marzo del presente año.

Que el Doctor Gustavo Orlando Álvarez Álvarez, en sesión 02 del 28 de febrero de 2012, mediante oficio de la misma fecha, dirigido a los miembros del Consejo Superior, solicitó autorización para asistir del 11 al 14 de marzo del año en curso, al III Congreso Regional de Medicina Familiar WONCA – Iberoamericana-CIMF, y al X Seminario Internacional de Atención Primaria en Salud, en la Universidad de Ciencias Médicas de la Habana, Cuba.

Que es compromiso de la Institución, mantener y crear nuevas y promisorias oportunidades en busca del mejoramiento continuo de la calidad y competitividad académicas, a través de la participación en eventos que conlleven a fortalecer las capacidades institucionales, con el fin de establecer alianzas entre las universidades.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA

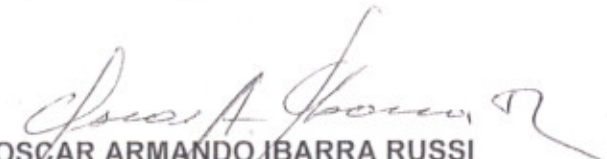
ARTÍCULO 1°.- CONCEDER Comisión de Servicios al doctor GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.770.318, Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, entre el 11 y el 14 de marzo, inclusive; para asistir al evento programado por la Confederación Iberoamericana de Medicina Familiar (WONCA – Iberoamericana-CIMF) y la Sociedad Cubana de Medicina, en la república de Cuba.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Doctor ORLANDO VERGEL PORTILLO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.829.713, de Bucaramanga, para que cumpla con las funciones de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia; durante los días comprendidos entre el 12 y el 14 de marzo de 2012, inclusive; excepto las señaladas en el Artículo 22, literal f) del Acuerdo 066 de 2005.

ARTÍCULO 3°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2012.


OSCAR ARMANDO IBARRA RUSSI
Presidente (E)


SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ
Secretaria